UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Con fecha 28 de septiembre del 2021, en Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro, se aprobó el nombrar a la Comisión Electoral con el propósito de llevar a cabo el Proceso para la Elección de Consejeros Universitarios, que representarán a la Comunidad Universitaria durante el período de un año a partir de la fecha de su acreditación.

Con fundamento en lo expresado en su Ley Orgánica en los Artículos 10, 11 y 12 y el Estatuto Universitario en sus Artículos 86, 87, 88, 89 y 90, así como lo establecido por el Reglamento del H. Consejo Universitario en sus Artículos 24, 25, 26 y 27 con sus respectivos incisos y bajo los principios de legalidad, equidad, transparencia, independencia, imparcialidad y objetividad, se expide la presente:

C O N V O C A T O R I A

DE ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS PARA EL PERÍODO 2022

B A S E S

I.- El H. Consejo Universitario como Máxima Autoridad Universitaria, estará integrado por 36 Consejeros de manera paritaria: 18 alumnos y 18 profesores - investigadores.

II.- El H. Consejo Universitario contará con representatividad orgánica y proporcional, de tal forma que salvaguarde la presencia de todos sus sectores, considerando el número de sus integrantes.

III.- Considerando la representación orgánica por sectores, más la representación proporcional, la distribución de consejeros a elegir será la siguiente:

Saltillo	Profesores - investigadores	Alumnos
División de Agronomía	4	4
División de Ciencia Animal	2	2
División de Ingeniería	4	2
División de Socioeconómicas	2	2
Postgrado		1
	12	11
Unidad Laguna		

División de Carreras Agronómicas	**3**	**3**
División de Ciencia Animal	**3**	**3**
Postgrado	**-**	**1**
	6	**7**
Total	**18**	**18**

IV.- Para ser candidato a Consejero Universitario se requiere:

1).- Ser ciudadano mexicano, en pleno goce de sus derechos.

2).- Ser de reconocida honorabilidad.

3).- Ser electo en los términos que marque el Estatuto Universitario y los reglamentos.

4).- No haber ocupado, en el año anterior al día de su elección ni durante el ejercicio de su gestión, cargo de decisión o representación en:

a) Los organismos internacionales

b) Los gobiernos extranjeros, sus organismos, empresas o dependencias.

c) Los gobiernos federal, estatal, municipal, sus organismos, empresas o dependencias.

d) Los partidos políticos, los sindicatos y organismos de la iniciativa privada.

5).- No ser ni haber sido directivo de organismos dependientes de la jerarquía eclesiástica o del cuerpo ministerial de cultos religiosos.

6).- No ser, ni haber sido directivo de:

a) Los cuerpos de seguridad pública.
b) Las fuerzas armadas.

7).- No ocupar en el momento de la elección un puesto de confianza en la Universidad o tener cargo administrativo por designación, del Rector o el Secretario General.

8).- En el caso de los profesores-investigadores además se requiere:

a) Ser de tiempo completo, por tiempo indeterminado.

b) Tener una antigüedad mínima de un año inmediato anterior a la elección.

9).- En el caso de los alumnos, para ser candidato a consejero además se requiere:

a) Estar inscrito y acreditar su calidad de alumno regular, con un promedio general mínimo de 8.50.

b) Tener antigüedad mínima de 1 año inmediata anterior a la elección.

10).- Comprobar que su permanencia como miembro de la comunidad universitaria, cubra el período de consejero para el que sea electo.

V.- El proceso de elección a que se refiere la presente convocatoria se realizará:

1.- En el caso de los alumnos, mediante la integración de planillas completas, por cada División, y postgrado, las cuales deberán incluir a los candidatos a consejeros propietarios y suplentes para cada representación.

2.- Para el caso de los profesores - investigadores, estará basado respetando los mecanismos establecidos al interior de cada División.

VI.- Registro de planillas. Se llevará a cabo para **alumnos** de **Licenciatura** y **Postgrado** a partir de la emisión de la convocatoria el **viernes 29 de octubre del 2021** y se **cerrará** el día **jueves 4 de noviembre del 2021**, a las **14:00 horas**. Los registros se realizarán vía electrónica al siguiente correo hconsejo_univ@uaaan.edu.mx o en las oficinas del H. Consejo Universitario en la sede, y en la sala de juntas de la Dirección Regional de la Unidad Laguna.
Para el caso de los profesores-investigadores, de acuerdo al mecanismo interno de cada División.

VII.- Los candidatos alumnos deberán solicitar su registro por escrito ó vía electrónica y firmarán un compromiso para participar en un ambiente de absoluto orden universitario, acompañando a su solicitud los siguientes documentos:

1) Los que acrediten en forma fehaciente:

a) Nacionalidad mexicana.
b) Ser alumnos regulares y promedio general mayor o igual a 8.50.
c) Su antigüedad.

2) Nombrar un representante por escrito y que no deberá ser integrante de la planilla, y entregar copia de la credencial de alumno o un comprobante que lo acredite como alumno.

Para el caso de los profesores - investigadores, los Coordinadores de las Divisiones serán responsables de verificar que los candidatos, reúnan los requisitos de la presente convocatoria, siendo los siguientes:

1) Nacionalidad mexicana.

2) Ser de base y de tiempo completo.

3) Antigüedad mínima de 1 año inmediata anterior a la elección.

4) No ocupar en el momento de la elección un puesto de confianza, o de designación.

VIII.- La Comisión Electoral, después de analizar la solicitud de registro y documentación correspondiente de los alumnos, darán a conocer a los representantes de las planillas su **aceptación o rechazo** en la siguiente fecha:
Viernes 5 de noviembre del 2021, a las 10:00 horas, en las oficinas del H. Consejo Universitario correo hconsejo_univ@uaaan.edu.mx correspondientes o vía electrónica;
Profesores-Investigadores: de acuerdo al mecanismo de cada División

IX.- Las campañas se realizarán en forma virtual desde su aceptación el viernes 5 de noviembre del presente año a través del Link que se dará a conocer por las páginas de la universidad para cada división a más tardar el día sábado 6 de noviembre del presente año las cuales difundirán a través de medios oficiales y en presencia de la Comisión Electoral como observadores, los cuales se asegurarán de que sigan con los lineamientos y no incurran en ninguna falta de las establecidas en la convocatoria. Con el propósito de lograr la equidad en el proceso y fomentar un ambiente favorable para el respeto a las personas y a la Institución, queda estrictamente prohibida la pega de engomados y pinta en las instalaciones de la Universidad y demás formas de proselitismo, que no sean la expresión oral y escrita de los antecedentes y objetivos de los candidatos, en las fechas anteriormente señaladas.

Los integrantes de las planillas podrán realizar su promoción vía electrónica respetando los puntos establecidos en esta convocatoria. Toda información relacionada con el proceso de promoción deberá ser turnada a la comisión electoral para su revisión.

X.- Las campañas, darán inicio desde su aceptación como candidatos, y deben de suspenderse a las 24:00 horas del miércoles 16 de noviembre del 2021. Su promoción o difusión será a través de las plataformas y redes sociales de la Universidad.
El día lunes 8 de noviembre se dará a conocer el orden en el que se harán las presentaciones en las cuales se definirán en base a un sorteo que se realizará en base a las inscripciones de las planillas.
La presentación de los planes de trabajo será el día 12 de noviembre de cada una de las planillas de los alumnos inscritos, dispondrán de 10 minutos para sus presentaciones y de 10 minutos para que todos respondan las preguntas de los interesados.

XI.- La elección de los consejeros será por votación universal, secreta y directa, de las bases correspondientes, los electores deberán presentar, identificación oficial con fotografía.

XII.- La votación se efectuará para el caso de los alumnos de Licenciatura y Postgrado, vía electrónica **el jueves 18 de noviembre de 2021, de 9:00 a 15:00 horas.**

PROCEDIMIENTO PARA VOTACION

Previo al día de la votación los alumnos de licenciatura y postgrado deberán actualizar /cambiar su contraseña de acceso al SIIAA .
El día de la votación, los alumnos de licenciatura y postgrado deberán seguir los siguientes pasos para emitir su voto para elegir Consejeros Universitarios

1.- Ingresar al SIIAA en el horario establecido para la votación por la Comisión Electoral del H. Consejo Universitario.
2.- Una vez dentro del SIIAA, el sistema validará que el alumno(a) tenga el status de inscrito tanto en licenciatura y/o postgrado.
3.- Una vez validado, el sistema abrirá una ventana emergente para que el alumno(a) pueda emitir el voto por la planilla de su elección participante para la coordinación a la que pertenece.
4.- Una vez emitido el voto, el alumno se etiquetará como VOTO y su voto se registrará en la urna electrónica garantizando su secrecía.
5.- Una vez emitido el voto, el alumno no podrá volver a votar.

Te invitamos a ver el video tutorial "COMO EMITIR TU VOTO ELECTRONICO" en la siguiente liga.

https://siiaa.uaaan.mx/elecciones/votacion.mp4

Para los profesores – investigadores, será de acuerdo a los mecanismos de cada división, con fecha límite el viernes 12 de noviembre del 2021, a las 15:00 horas.

XIII.- Las votaciones y el computo, serán supervisadas por miembros de la Comisión Electoral, Comisión Sancionadora, y el representante designado por cada planilla.

XIV.- Inmediatamente después de concluir o cerrar la votación, se procederá al cómputo correspondiente, con la presencia de al menos un integrante de la Comisión Electoral, uno de la Comisión Sancionadora y el representante de cada planilla.

Una vez terminado el cómputo, se levantará el acta que acredite la legalidad del proceso y se harán constar los nombres y categorías de los consejeros electos.

XV.- Los consejeros electos serán los que obtengan la mayoría simple de los votos válidos, emitidos por las bases correspondientes.

XVI.- El período para presentar impugnaciones, tendrá como límite a las 17:00 horas del día jueves 18 de noviembre del presente año.

XVII.- El dictamen de la Comisión Electoral se presentará en Sesión de Consejo el día viernes 19 de noviembre, continuación del H. Consejo Universitario.

TRANSITORIO

XVIII.- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral y supervisado por la Comisión Sancionadora del H. Consejo Universitario y sus decisiones serán inapelables.

A T E N T A M E N T E
ALMA TERRA MATER

DR. MARIANO FLORES DAVILA
COORDINADOR DE LA COMISION ELECTORAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISION ELECTORAL